

BANCO CENTRAL DE RESERVA DEL PERÚ

CIRCULAR No. 0031-2020-BCRP

Lima, 24 de noviembre de 2020

CONSIDERANDO:

Que el Directorio del Banco Central de Reserva del Perú, de conformidad con lo establecido en el artículo 44 de su Ley Orgánica, aprobó la adhesión a la emisión de monedas de plata de curso legal de la XII Serie Iberoamericana denominada "Ferrocarriles Históricos", en la que participan Ecuador, España, Guatemala, Nicaragua, Paraguay, Perú y Portugal.

SE RESUELVE:

Artículo 1. Poner en circulación, a partir del 25 de noviembre de 2020, monedas de plata de la XII Serie Iberoamericana denominada "Ferrocarriles Históricos":

Las características de las monedas son:

Valor nominal	: S/ 1,00
Aleación	: Plata 0,925
Peso fino	: 12,49g
Diámetro	: 33,00mm
Calidad	: Proof
Canto	: Estriado
Año de acuñación	: 2019
Acuñación máxima	: 10 000 monedas

En el reverso de la moneda se aprecia una composición de la locomotora "Callao", la primera que empezó a operar en suelo peruano y una de las primeras locomotoras en servicio en Sudamérica. Encargada durante el gobierno del Mariscal Ramón Castilla y fabricada en Inglaterra por Robert Stephenson & Co., inauguró la primera ruta ferroviaria entre Lima y Callao en el año 1851. En segundo plano se observa la representación en sentido opuesto, de una de las 3 unidades gemelas de esta locomotora, encargadas durante el mismo periodo. En la parte superior de la moneda se aprecia la leyenda FERROCARRIL BRITÁNICO LIMA - CALLAO y en el exergo, PERÚ - 1851.

En el anverso, figura en el centro el Escudo de Armas del Perú rodeado de la leyenda BANCO CENTRAL DE RESERVA DEL PERÚ, la denominación en letras UN SOL y el año de acuñación, todo ello rodeado de los escudos de los países participantes en la XII Serie.

Artículo 2. Estas monedas son de curso legal.

Artículo 3. El precio de venta de la moneda se difunde en el portal del Banco (<https://tiendavirtual.bcrp.gob.pe/tiendabcrp/>).

Marylin Choy Chong
Gerente General (i)